

Informe de la Junta Para Planificación Sobre los terrenos para helicópteros

Aunque la Junta Nacional de Planificación recomienda que el terreno seleccionado para la Terminal de Helicópteros sea adquirido por el Estado o el Municipio para dedicarlo a plaza o área verde, con árboles de sombra, de no ser factible esta solución, considera imprescindible que el edificio se ajuste a unas condiciones mínimas.

Estas últimas, según el acuerdo de la última sesión celebrada por la JNP bajo la presidencia del ministro de Obras Públicas, arquitecto Nicolás Arroyo Márquez, son en resumen las siguientes: que la altura total del edificio no exceda de la del Palacio Municipal por Mercaderes; que su finalidad principal sea proporcionar áreas de estacionamiento para vehículos; que se establezcan entradas y salidas para estos últimos, tanto por San Ignacio como por Mercaderes y que se amplíen las calles circundantes.

En cuanto a la pretensión de establecer un Servicentro en la Plaza del Mediodía, el dictamen es desfavorable, ya que tal instalación constituiría un constante peligro de accidentes y entorpecería la fluidez del tránsito en la Autopista.

TERMINAL DE HELICOPTEROS

El acuerdo referente a la Terminal de Helicópteros adoptado por la Junta Nacional de Planificación está redactado en los términos siguientes:

Informar al Señor Alcalde Municipal de La Habana los siguientes particulares:

«Primero: La J. N. P. no puede emitir criterio sobre el establecimiento de una Terminal de Helicópteros en la azotea del edificio proyectado toda vez que la información suministrada por los interesados —a solicitud de la Junta— es insuficiente.

«Segundo: La recomendación de esta Junta para el uso del terreno y con vista a la reestructuración del sector de La Habana Antigua, es que el Estado o el Municipio adquieran la manzana de terreno para dedicarla a Plaza o área verde con árboles de sombra, siempre que se disponga de los medios económicos para ello.

«De no ser factible esta recomendación, no deberá autorizarse la construcción de edificio alguno que no se ajuste a las condiciones mínimas siguientes:

«a) Que su altura total no exceda de la del Palacio Municipal por la calle Mercaderes, como ha sido recomendado por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, debiendo comprobarse, como garantía para el futuro, que las secciones de hormigón y refuerzos de acero de los cimientos y columnas del edificio, sean las indispensables, dentro de un factor de seguridad normal, para soportar las cargas del edificio que se proyecte.

«b) Que la finalidad principal del edificio sea proporcionar áreas de estacionamiento para vehículos, debiendo tener capacidad para un número de inferior al que actualmente se estaciona en la manzana de terreno donde se proyecta la edificación.

EXPEDIDA LA LICENCIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE HELICOPTEROS

En la mañana de ayer y por el Departamento de Urbanismo del Municipio de La Habana, fue expedida al señor Viadimir M. Kresin, presidente de la Compañía Terminal de Helicópteros, S. A., la licencia para la construcción de una Estación para Helicópteros, en la manzana comprendida por las calles Mercaderes, San Ignacio, Obispo y O'Reilly, que constará de cuatro plantas y de estilo Colonial.

Al ser liquidado el referido expediente correspondiente a la solicitud de dicha licencia, pudo comprobar el jefe de Liquidaciones, Antonio Z. Camaraza, que el terreno de esa obra mide una superficie de 23,586 metros cuadrados de fabricación, girándose por el municipio los recibos para el pago de los arbitrios, por la suma de \$21,760.40, entregándosele al señor M. Kresin, la licencia para dichas obras.

